

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

consagrado à la

VIRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.

Núm. 554

Alicante 16 de Julio de 1881.

Año XII.

ENCÍCLICA.

À los venerables hermanos Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos todos del mundo católico, en gracia y comunión con la Sede Apostólica.

LEON PAPA XIII.

VENERABLES HERMANOS.

Salud y bendición apostólica:

La larga y furiosísima guerra movida á la divina autoridad de la Iglesia, condujo al punto á que se dirigia; esto es, al comun peligro de la sociedad humana y especialmente del principado civil, sobre el cual se apoya principalmente la salvacion pública.—Y esto parece ocurrir de modo especial en este nuestro tiempo. Porque hoy las ambiciones populares rechazan más audazmente que nunca toda autoridad de mando, y es tanta por consiguiente la licen-

cia, tan frecuentes las sediciones y los tumultos, que los que rigen la cosa pública, no sólo ven muchas veces negada la obediencia, sino que no tienen bastante defendida la misma incolumidad personal.

Por mucho tiempo, en efecto, se ha trabajado para conseguir hacerlos despreciables y odiosos á la multitud, y al extenderse las llamas del ódio concebido, muchas veces en breve espacio de tiempo la vida de los príncipes estuvo perseguida de muerte con ocultas insidias ó con manifiestos asesinatos. No há mucho que fué presa de horror toda Europa por la nefanda muerte de un poderoso emperador, y mientras aún los ánimos están atónitos con la magnitud de tal crimen, hombres perdidos, no tienen inconveniente en lanzar públicamente amenazas é intimidaciones á los demás príncipes de Europa.

Estos peligros, que tenemos ante

los ojos, de los comunes intereses, Nos hacen meditar gravemente, porque vemos casi continuamente amenazadas la seguridad de los príncipes y la tranquilidad de los reinos juntamente con la salud de los pueblos.

Continuamente, empero, la divina virtud de la religion cristiana ha suministrado á la cosa pública sólidos fundamentos de estabilidad y de orden, desde que penetró en las costumbres y en las instituciones civiles.

De la cual virtud no es el más pequeño ni último fruto el equitativo y sábio ordenamiento de los derechos y de los deberes en los príncipes y en los pueblos. Porque en los preceptos y en los ejemplos de Cristo Señor, es maravillosa la virtud de contener en su deber, tanto á los que obedecen como á los que mandan, y de mantener entre ellos aquella natural conspiracion y casi armonía de voluntades de donde nace el tranquilo é imperturbable curso de las cosas públicas, Por lo cual, siendo Nos, por beneficio divino, prepósito de la Iglesia católica, custodio é intérprete de las doctrinas de Cristo, juzgamos que es deber de Nuestra autoridad, venerables hermanos, recordar públicamente lo que exige de cada uno en este género de cosas la verdad católica; de lo cual surgirá tambien manifestar por qué vía y en qué modo se debe proveer á la salud

pública en tan pavoroso estado de cosas.

Aunque el hombre, dominado por la soberbia y contumacia, haya procurado sacudir muchas veces los frenos del mando, nunca ha podido sin embargo dejar de obedecer á ninguno. Porque en cualquiera comunidad y sociedad humana es necesario que haya algunos que manden, á fin de que la sociedad privada del principio ó de la cabeza por que se rige, no se arruine é imposibilite para conseguir el fin para que se formó y constituyó. Pero si no se pudo llegar á quitar del seno de la sociedad civil la potestad gobernante, se emplearon ciertamente todas las artes para quitarle la fuerza y disminuir su magestad, y esto principalmente en el siglo xvi, cuando una funesta novedad de opinion ensoberbeció á muchísimos.

Por aquel tiempo, la muchedumbre no sólo quiso darse á sí misma una libertad más amplia de lo conveniente, sino que pareció tambien querer forjar á su capricho el origen y la constitucion de la sociedad civil. Y así, muchísimos de nuestros tiempos, caminando por las huellas de los que en el siglo pasado se dieron el nombre de filósofos, dicen que todo poder viene del pueblo; por lo cual los que ejercen este poder, no lo ejercen como propio, sino como dado á ellos por el pueblo, y además, con la condicion de que, por la vo-

luntad del mismo pueblo que dió el poder, pueda ser revocado.

Mas de estos disienten los católicos, que derivan de Dios el derecho de mandar, como de su principio natural y necesario.

Importa, sin embargo, notar que aquellos que se pongan al frente de la cosa pública, pueden en algunas circunstancias ser elegidos por voluntad y deliberacion de la multitud, sin que esto contrarie ó repugne á la doctrina católica. Con tal eleccion se puede designar el príncipe; mas no se confieren los derechos del principado: no se da el imperio, si no se establece por quién ha de ser administrado.—No se trata aquí de los varios modos del público regimiento; porque no hay razon ninguna para que la Iglesia no apruebe el principado de uno ó de muchos, con tal que él sea justo y encaminado á la pro comun. Por lo cual, salva la justicia, no se impide á los pueblos procurarse aquel género de gobierno que mejor convenga á su índole, ó á las instituciones y costumbres de sus mayores.

Fuera de eso, en lo que mira á la potestad de mandar, la Iglesia rectamente enseña que viene de Dios; porque así se encuentra explícitamente atestiguado en las Sagradas Letras y en los monumentos de la antigüedad cristiana; ni además, puede escogitarse ninguna otra doctrina que más convenga con la razon

ni más idónea sea á la salud de los príncipes y los pueblos.

Primeramente, los libros del Antiguo Testamento en muchos lugares confirman clarísimamente que en Dios está la fuente de la humana potestad. *Por mí reinan los reyes...por mí mandan los príncipes y los poderosos administran justicia* (1). Y en otro lugar: *Escuchad vosotros, los que gobernais las naciones...porque de Dios se os ha dado la potestad y la virtud del Altísimo* (2). Lo cual se contiene tambien en el libro del Eclesiástico: *A cada pueblo dió Dios gobernante* (3).

Estas cosas, á pesar de que las habian aprendido de Dios, poco á poco fueron los hombres abandonándolas por la supersticion pagana; la cual, así como las verdaderas especies de las cosas y muchísimas nociones, así tambien corrompieron la forma genuina y la belleza del principado. Más tarde, cuando resplandeció el cristiano Evangelio, la vanidad cedió á la verdad y de nuevo comenzó á brillar el nobilísimo y divino principio de donde emana toda autoridad.

—Al Presidente romano que creia tener y ostentaba la potestad de absolver y condenar, le respondió Cristo Señor:—*No tendrias ninguna potestad contra mí si no se te hubiese dado de lo alto* (4). San Agustin explicando este pasaje, *aprendamos dice, lo que Él dijo, y lo que enseñó tambien por boca del Apóstol, que no hay po-*

testad sino de Dios (5). Porque la voz incorrupta de los Apóstoles fué siempre como imágen de la doctrina y los preceptos de Jesucristo. A los romanos, súbditos de los príncipes gentiles, dió Pablo esta sublime y gravísima sentencia: *No hay potestad sino de Dios*; de donde, como de la causa, deduce: *El príncipe es ministro de Dios* (6).

La misma doctrina, en la cual se habian educado, profesaron y se esforzaron en propagar los Padres de la Iglesia. *No atribuyamos, dice San Agustín, la potestad de dar reino é imperio sino al verdadero Dios* (7). En la misma sentencia dice San Juan Crisóstomo: *Que tengais principados y que unos manden y otros sean súbditos y que no vaya todo al acaso y en desórden.... digo que es obra de la divina sabiduria* (8). Lo mismo atestiguó San Gregorio Magno, diciendo: *Confesemos que la potestad de los emperadores y los reyes es dada por el cielo* (9).

Por lo cual los santos doctores tomaron á su cargo ilustrar tambien estos mismos preceptos con la luz natural de la razon, para que aquellos que sólo tienen por guía la razon, lo viesen con toda claridad y verdad.—Y realmente, la naturaleza, ó mejor el autor de la naturaleza, Dios, obliga á los hombres á vivir en sociedad; lo que luminosamente demuestra, así la facultad de hablar, que es la conciliadora mayor

de la sociedad, como las muchísimas tendencias innatas del alma, y las muchas y grandes cosas necesarias que los hombres aislados no pueden conseguir y que logran unidos y asociados á otros.

Ahora bien, ni puede existir ni concebirse sociedad en que no haya quien regule las voluntades de los individuos de modo que todos formen una cosa sola, y rectamente las dirija al bien comun. Quiso, pues, Dios, que en la civil sociedad hubiese quien mandase á la multitud. Y es además muy importante que los que administran la república deban obligar á los ciudadanos de manera que el no obedecer sea pecado. Pero ningun hombre tiene en sí ó por sí poder de ligar con semejantes vínculos de obediencia la libre voluntad de los demás. Unicamente á Dios, creador de todas las cosas y legislador, pertenece esta potestad; y los que la ejercitan, es menester que la ejerciten como comunicada á ellos por Dios. *Uno es el legislador y el juez que puede perder y librar* (10).

Lo cual sucede igualmente en todo género de potestad. La que hay en los Sacerdotes es tan notorio que procede de Dios, que los Sacerdotes en todos los pueblos son considerados y llamados Ministros de Dios. Igualmente la de los padres de familia lleva impresa en sí cierta efigie y forma de la autoridad en Dios, *de quien toda paternidad toma nombre*

en el cielo y la tierra (11). Por tal modo, los diversos géneros de potestad tienen entre sí admirables semejanzas, porque cualquiera que sea el imperio y la autoridad, trae origen del mismo y único autor y señor, que es Dios.

Los que pretenden que la sociedad civil ha nacido del libre consentimiento de los hombres, derivando de la misma fuente el origen de la misma potestad, dicen que cada hombre cedió una parte de su derecho y voluntariamente se entregaron todos al poder de aquel en quien se acumuló la suma de sus derechos. Pero es gran error no ver lo que es patente, es á saber, que no siendo los hombres una raza de solitarios, fuera de su libre voluntad, son llevados por la naturaleza á la comunidad social; además, el pacto de que se habla es manifiestamente fantástico y ficticio, y no vale para dar á la potestad política tanta fuerza, dignidad, estabilidad, cuanta exigen la tutela de la cosa pública y el bien comun de los ciudadanos. Todas estas cualidades y preeminencias tendrán solamente el principado, cuando se haga derivar de Dios, augusto y santísimo, su fuente.

Ninguna otra doctrina puede encontrarse que sea, no sólo más verdadera, pero ni más ventajosa. Porque la potestad de los civiles gobernantes, siendo como una comunicación de la potestad divina, de con-

tínuo adquiere por este mismo motivo dignidad mayor que humana: no ya aquella impía y grandemente absurda atribuida á veces á los emperadores romanos, que se arrogaron honores divinos; pero aquella verdadera y sólida y tenida como por dón y beneficio del cielo. Por lo cual será preciso que los ciudadanos estén sujetos y obedientes á los príncipes como á Dios, no tanto por temor de las penas, cuanto por referencia de la majestad; no tanto por motivo de adulacion, cuanto por conciencia del deber.

Con lo cual, estará el imperio más sólidamente establecido; puesto que los ciudadanos, sintiendo la fuerza de este deber, se apartarán de toda malicia y contumacia, persuadidos como deben estar de que resistiendo á la potestad regidora, resisten á la voluntad divina, de que rehusando el honor á los príncipes, le rehusan al mismo Dios.

«En esta doctrina, Pablo Apóstol instruye á los romanos, á quienes escribe sobre la reverencia que á los príncipes se debe; con tanta autoridad y peso, que nada más grave puede concebirse. Toda alma está sujeta á las altas potestades, puesto que »no hay poder si Dios no lo da, y los »que lo son, es porque Dios lo ha ordenado, por tanto, el que resiste al »poder, resiste á las órdenes de Dios. »Y los que resisten, se procuran á sí mismos la condenacion... Sed, pues,

»sumisos necesariamente, no ya por
 »la ira, sino por la conciencia (12).
 Concordante con ésta es aquella pre-
 clara sentencia del Príncipe de los
 Apóstoles, Pedro: Sed sumisos á toda
 humana criatura por Dios, ya sea el
 rey, como superior, ya el duque, co-
 mo encargado por Dios de castigar
 las malas y premiar las buenas ac-
 ciones, porque esa es la voluntad de
 Dios (13).»

Una sola razon podrán tener los
 hombres para no obedecer, y es,
 cuando de ellos se pretenda algo que
 repugne al derecho natural y divino
 abiertamente; porque en todas las
 cosas en que la ley natural y la volun-
 tad de Dios se violan, son una ini-
 quidad igualmente el mandato y el
 obediencia. Si, pues, á alguno
 ocurre el verse constreñido á elegir
 entre estas dos cosas, es decir, á des-
 preciar el mandamiento de Dios ó el
 de los príncipes, debe obedecer á Je-
 sucristo, que mandó dar *al César lo
 que es del César, y á Dios lo que es de
 Dios* (14), y á imitacion de los Após-
 toles débese valerosamente respon-
 der: *Es necesario obedecer más bien á
 Dios que á los hombres* (15). Ni los
 que de tal modo obran pueden ser
 acusados por faltar á la obediencia,
 porque si la voluntad de los príncipes
 se opone á la voluntad y las leyes de
 Dios, ellos mismos se exceden en el
 modo de ejercer su potestad y per-
 vierten de justicia; ni puede volver
 en tal caso su autoridad, que no sien-
 do justa, es nula.

Importa, pues, para que la potes-
 tad se mantenga en la justicia, que
 los que administran la ciudad entien-
 dan que el poder de gobernar no se
 les ha concedido para su utilidad
 propia, y que la administracion de
 la cosa pública debe conducirse para
 utilidad de los que á ella están con-
 fiados, no de los que la tienen con-
 fiada.

Tomen ejemplo los príncipes de
 Dios óptimo máximo, de quien á ellos
 viene la autoridad; y proponiéndose
 á sí mismos en la administracion de
 la cosa pública la imágen de Aquel,
 gobiernen al pueblo con equidad y
 fé, y áun, al usar la paternal severi-
 dad que es necesaria, acomódenla
 con la caridad.

«Por este motivo se hallan amo-
 nestados en las escrituras sagradas
 de que un dia darán cuenta al Rey
 de los reyes, y Dominador de los
 dominantes; y si han faltado á su de-
 ber, no podrán escapar de modo al-
 guno á la severidad de Dios. El altí-
 »simo preguntará por vuestras obras,
 »y escrutará los pensamientos, por-
 »que siendo vosotros ministros de su
 »reino, no juzgásteis rectamente....
 »espantosamente y sin tardar se os
 »aparecerá, puesto que los que man-
 »dan deben ser sometidos á un juicio
 »durísimo.... Puesto que Dios no es-
 »ceptuará á nadie: ni habrá que te-
 »mer la grandeza de alguno, ya que
 »el pequeño y el grande son su obra,
 »y cuida igualmente de todos. A los

»fuertes está reservado más fuerte tormento (16).»

Si estos preceptos defienden la cosa pública, cesará toda razón y deseo de sublevarse: estarán asegurados el honor y la incolumidad de los príncipes, la quietud y salvación de la ciudad. Además, se proveerá óptimamente á la dignidad de los ciudadanos, á quienes, en la obediencia misma, les es dado conservar el decoro que es consiguiente á la naturaleza del hombre. Puesto que ellos comprenden que ante el juicio de Dios no hay esclavos ni libres, y que es uno el Señor de todos, *rico para cuantos lo invocan* (17), y que por ello están sometidos y obedecen á los príncipes, porque estos llevan consigo en cierto modo la imágen de Dios, *á quien servir es reinar*.

La Iglesia, pues, obró siempre de manera que esta forma cristiana de la potestad civil, no sólo entrara en los entendimientos, sino que se mostrará en la vida pública y en las costumbres de los pueblos.

Mientras que los emperadores paganos ejercieron el imperio de la cosa pública, á quienes la superstición impedía elevarse á esta forma de gobierno que hemos dibujado, procuró infiltrarla en el espíritu de los pueblos, que apenas recibían las instituciones cristianas que debían informar su vida. Por lo cual, los pastores de almas, renovando los ejemplos de Pablo Apóstol, con sumo cui-

dado y diligencia procuraron que los pueblos *se sujetaran y obedecieran á los príncipes y potestades* (18), é igualmente rogaron á Dios por todos los hombres, y especialmente por *el rey y por cuantos están colocados en alto; pues esta es cosa grata á Dios nuestro Salvador* (19).

Y á este propósito, nos dejaron clarísimos documentos los antiguos cristianos, que, si fueron injusta y cruelísimamente perseguidos, jamás, sin embargo, cesaron de serles obedientes y sumisos, á punto de parecer que recibían de aquellos como un obsequio de crueldad. Esta molestia, esta positiva voluntad de obedecer era de tal manera notable, que no podía ponerse en duda por las calumnias y malicia de los enemigos. Por lo cual, los que públicamente debían perorar cerca de los emperadores en favor del nombre cristiano, adoptaban especialmente este argumento, para demostrar que era injusta la persecución contra los cristianos, los que, á ciencia de todos eran ejemplares observadores de las leyes.

Así Atenágoras decía confiadamente á Marco Aurelio Antonino y á Lucio Aurelio Commodo, hijo de aquel: *Permitís que nosotros que no hacemos mal, antes..... nos portamos mejor y con más justicia que nadie, así respecto de Dios, como respecto de vuestro imperio, seamos perseguidos, despojados, abatidos* (20).

Igualmente Tertuliano alababa

abiertamente á los cristianos como los mejores y más seguros amigos del imperio, *el cristiano no es enemigo de nadie, ni aun del emperador, porque sabe que ha sido constituido por su Dios, y de aquí procede que lo ame, reverencie y honre y lo quiera salvo con todo el romano imperio.* (21)

Ni vacilaba en asegurar que en los confines del imperio tanto disminuía el número de los enemigos, cuanto crecía el número de cristianos: *Ahora pocos enemigos teneis por la multitud de los cristianos, porque teneis casi todos los ciudadanos cristianos en casi todas las ciudades* (22).

De lo mismo hay también un preclaro testimonio en la *Epístola á Diogneto*, la cual confirma que los cristianos eran los únicos en aquel tiempo, no sólo á obedecer las leyes, sino que en toda especie de deberes hacían más y con mayor perfección que aquella á que por las mismas leyes estaban obligados. *Los cristianos obedecen las leyes que están sancionadas, y con su género de vida superan á las mismas leyes.*

Diversamente empero andaban las cosas cuando por los edictos de los emperadores y de los pretores se les imponía con amenazas apostatar de la fé cristiana ó faltar en cualquier otro modo á su deber; en los cuales casos ellos, ciertamente, más bien quisieron desagradar á los hombres que á Dios. Mas en estas mismas circunstancias estaba tan lejos de ellos

la idea de hacer la menor sedición ó de despreciar la majestad imperatoria, que sólo se limitaban á confesar que eran cristianos y que no querían en manera alguna ser traidores á su fé.

Por lo demás, no maquinaban ninguna resistencia, sino que plácida y alegremente iban á los potros; de suerte que la magnitud de los tormentos era inferior á la grandeza de sus ánimos.—Y también diversamente en aquellos mismos tiempos la fuerza de las doctrinas cristianas fué eficaz en la milicia. Porque era costumbre del soldado cristiano acopiar suma fortaleza con amor sumo de la disciplina militar, y á la grandeza del valor juntar inquebrantable fidelidad al príncipe. Y si se pretendiese de él alguna cosa que no fuese honesta, como violar los derechos de Dios ó volver el acero contra los inocentes discípulos de Cristo, entonces rehusaba seguir el mando, de modo, sin embargo, que prefería abandonar la milicia ó morir por la Religión, que resistir con sediciones y tumultos á la autoridad pública.

Desde que los Estados tuvieron príncipes cristianos insistió la Iglesia mucho más en afirmar y predicar cuán inviolable era la autoridad de los gobernantes: por lo cual debía suceder que cuando los pueblos pensasen en el principado, acudía á su mente una especie de majestad sacra, por la cual eran llevados á te-

ner á los príncipes mayor reverencia y amor. Y por esto sábiamente provéyó que los reyes fuesen solemnemente consagrados, como por órden de Dios estaba establecido en el Antiguo Testamento.—Cuando despues la sociedad civil, como suscitada de las ruinas del imperio romano, recurrió á la esperanza de la cristiana grandeza, los Romanos Pontífices, instituido el *Sacro imperio*, consagraron de un modo singular la potestad política.

Grandísima nobleza se juntó con esto al principado, y no puede ponerse en duda que esta práctica hubiera ayudado siempre grandemente á la sociedad religiosa y civil, si los príncipes y los pueblos hubiesen tenido siempre miras uniformes con las de la Iglesia.—Y en efecto, las cosas permanecieron tranquilas y bastante prósperas mientras duró entre ambas potestades amor de amistad.

Si los pueblos pecaban sublevándose, era pronta conciliadora de tranquilidad la Iglesia que llamaba á todos al deber, y enfrenaba las violentas pasiones, parte con la dulzura, parte con la autoridad. De igual modo, si en el gobierno pecaban los príncipes, entonces se ponía delante de ellos mismos, y recordándoles sus derechos, las necesidades y los justos deseos de los pueblos, les persuadía á la equidad, á la clemencia, á la benignidad. De esta

manera, muchas veces se consiguió remover los peligros de tumultos y de guerras civiles.

Por el contrario, las doctrinas inventadas por los modernos acerca de la potestad política acarrean ya á los hombres grandes calamidades, y es de temer que produzcan en lo porvenir males extraños. Porque no querer derivar de la autoridad de Dios el derecho de mandar, no es otra cosa que querer arrancar de la potestad política su más bello esplendor y quitarle sus mayores fuerzas. Cuando, pues, la hacen depender del arbitrio de la multitud, sostienen en primer lugar una falaz opinion, y en segundo lugar colocan el principado sobre un harto ligero é inestable fundamento.

Porque de semejantes opiniones, surgirán más audazmente otros tantos estímulos de las populares pasiones; y con gran ruina de la cosa pública, fácilmente trascenderán á ciegos tumultos y á manifiestas sediciones. Con efecto, despues de la que llaman *Reforma*, cuyos promovedores y jefes radicalmente impugnarón con nuevas doctrinas la potestad sagrada y civil, se siguieron repentinos tumultos y audacísimas rebeliones, especialmente en Alemania, y esto con tanto incendio de guerras domésticas y con tantos estragos, que parecia que no quedaba ningun lugar inmune de tumultos y de sangre.

De aquella herejía tuvieron origen en el pasado siglo la falsa filosofía y aquel derecho que llaman *nuevo*, y la soberanía popular y aquella desordenada licencia, que muchísimos tienen, sin embargo, por libertad. De esto se llegó á las últimas pestes, que son el *Comunismo*, el *Socialismo* y el *Nihilismo*, horrendos males y casi muerte de la sociedad civil. Y á pesar de esto muchos se esfuerzan aún con grande empeño en aumentar la violencia de tantos males, y con el pretexto de aliviar la muchedumbre, suscitarán grandes incendios de miseria. Estas cosas que ahora recordamos no son ignotas, ni muy lejanas.

Lo que hay, pues, más grave es que los príncipes no tienen remedios eficaces en tantos peligros para restablecer la disciplina pública y apaciguar los ánimos. Se proveen de la autoridad de las leyes, y creen poder enfrenar con la severidad de las penas á los que turban el orden público. Y con justicia: más con todo, es necesario considerar seriamente que ninguna pena por sí sola será eficaz hasta el punto de poder conservar los Estados.

Porque el temor, como sábiamente enseña Santo Tomás, *es débil fundamento: puesto que los que están sometidos por temor, si ocurre una ocasión en que pueden esperar la impunidad, se insurreccionan tanto más ardientemente contra los que les go-*

biernan, cuanto más contra su voluntad por solo el temor estaban sujetos á freno. Y además, por el demasiado temor caen muchos en la desesperación, y la desesperación lleva á los más audaces atentados. (23.) Y la verdad de esto bastante la hemos probado con la experiencia. Por tanto, es preciso hallar una razón más alta y eficaz de obedecer, y establecer absolutamente que no puede ser fructuosa la misma severidad de las leyes si los hombres no son guiados por el deber y movidos por el temor saludable de Dios.

Esto, pues, puede ser principalmente obtenido por la religión, lo cual con su fuerza influye sobre los ánimos, y somete la misma voluntad de los hombres, á fin de que obedezcan á los gobernantes, no solamente con el respeto, sino también con la benevolencia y con la caridad que es en toda sociedad humana el mejor custodio de la incolumidad.

Por lo cual ha de estimarse que los Romanos Pontífices cuidaron del bien común porque de continuo cuidaron de abatir á los espíritus soberbios y discolos de los *Novadores*, y predicaron sin cesar cuán perniciosos eran éstos aun á la sociedad civil. Merece recordarse á este propósito la sentencia de Clemente VII á Fernando, rey de Bohemia y de Hungría: *En esta causa de la fe va encerrada la dignidad y la utilidad tuya y la de los otros príncipes, puesto que no*

puede aquella ser destruida sin traer consigo la ruina de vuestros intereses, lo cual bien claramente se ha visto ya en algunas partes.—Y al mismo respecto, considerad la suma providencia y energía de nuestros predecesores, especialmente desde Clemente XI, Benedicto XIV, Leon XII, los cuales, como se expárciera, corriendo los años, la peste de las malas doctrinas y creciera la audacia de las sectas, pusieron gran empeño con su autoridad en atajarlas el paso.

Nos mismo hemos varias veces anunciado cuán graves peligros amenazan, y hemos indicado al mismo tiempo cuál sea la mejor manera de conjurarlos. A los príncipes y á los demás que siguen la cosa pública ofrecimos el apoyo de la Religion, y exhortamos á los pueblos á servirse de la abundancia de los bienes suministrados por la Iglesia. Ahora pretendemos que los príncipes comprenderán la necesidad de ese apoyo que de nuevo se les ofrece, que es el más fuerte y válido de todos, y fervientemente les exhortamos en el Señor para que defiendan la Religion, y, lo que interesa tambien al Estado, dejen á la Iglesia gozar de aquella libertad de que sin grave injuria y comun detrimento no puede ser privada. La Iglesia de Jesucristo no puede ciertamente ser sospechosa á los príncipes ni á los pueblos.

A los príncipes que les amonesta á

seguir la justicia y á no desviarse jamás del deber, pero al mismo tiempo refuerza su autoridad, y la ayuda con nuevos medios. Las cosas que se refieren al órden civil, la Iglesia no se las disputa, sino que reconoce que pertenecen á su autoridad y á su supremo imperio; en aquellas otras, cuyo juicio, por diverso aspecto, pertenece á la potestad sagrada y á la civil, quiere la Iglesia que exista entre ambas potestades la concordia, merced á la cual se eviten entre ambas funestas disidencias. Por lo que hace á los pueblos, la Iglesia ha sido fundada para la salud de todos los hombres, y á todos los amó siempre como una madre.

Ella es la que con su caridad infundió siempre en los ánimos la mansedumbre, la dulzura de las costumbres, la equidad en las leyes; y nunca enemiga de la libertad honrada, detestó siempre el dominio de la tiranía. Esta benéfica conducta, que es propia de la Iglesia, la expresó breve y clarísimamente San Agustín en estas palabras: *Enseña* (la Iglesia) *que los reyes miren por los pueblos y que todos los pueblos se sometan á los reyes, mostrando de qué manera no todas las cosas son para todos, y cómo á todos se debe caridad y á nadie injuria* (24).

Por estas razones, venerables hermanos, vuestra obra será muy útil y seguramente saludable si adunais con Nos vuestro saber y todos los

medios que á Dios gracias, están en vuestra mano, á apartar daños y peligros de la sociedad humana.

Procurad y mirad, porque todo cuanto enseña la Iglesia católica en punto á la potestad y al deber de obedecer, lo tengan todos presente y lo practiquen diligentemente en su vida.

Por vuestra autoridad y magisterio sean los pueblos frecuentemente amonestados á huir de las sectas prohibidas, á detestar las conjuraciones, y á apartarse de toda clase de seducciones. Entiendan que la obediencia que por Dios prestan á los príncipes, es obediencia noble y *obsequio racional*. Y como es Dios el que *da la salud al Rey* (25), y el que concede á los pueblos sentarse *en la hermosura de la paz, en los tabernáculos de la confianza y en el regalado reposo*, es menester rogarle y suplicarle para que incline los entendimientos de todos á la honestidad y á la verdad, serene las iras, y restituya á la tierra la paz y la tranquilidad tan largamente suspiradas.

Y para que sea más firme la esperanza de alcanzar esta gracia, acudamos á la intercesion y á la proteccion saludable de la Virgen Maria, excelsa Madre de Dios, auxilio de los cristianos y protectora del género humano; de San José, su castísimo Esposo, en cuyo patrocinio santísimo confía la Iglesia universal; de San Pedro y San Pablo, príncipes de

los Apostóles, custodios y guardadores del nombre cristiano.

Entre tanto, como augurio de los dones divinos, á vosotros, venerables hermanos, y al Clero y pueblo encomendados á vuestro cuidado, os damos afectuosamente en el Señor la bendicion apostólica.

Dado en Roma junto á San Pedro el dia 29 de Junio de 1881, año cuarto de nuestro pontificado.

Leon XIII Papa.

- (1) Prov. VIII, 15-16.
- (2) Sap. VI, 3, 4.
- (3) Eccl. XXII, 14.
- (4) Ioan XIX, 11.
- (5) Tract. CIVI in Ioan. n. 5.
- (6) Ad Rom. XIII, 1, 4.
- (7) De Cív. Dei. lih. V. cap. 21.
- (8) In epist. ad Rom. homil. XXIII. n. 1.
- (9) Epist. lib. II, epist. 61.
- (10) Iacop IV, 12.
- (11) Ad Ephes. III, 15.
- (12) Ad Rom XIII, 4, 2, 2.
- (13) I Petr. II, 13, 15.
- (14) Matt. XXII, 21.
- (15) Actor. V, 29.
- (16) Sap. VI. 4, 5, 6, 8.
- (17) Ad Rom. X, 12.
- (18) Ad Tit. III, 1.
- (19) I Timoth. II, 1-3.
- (20) Legat. pro Christianis.
- (21) Apolog. n. 35.
- (22) Apolog. n. 37.
- (23) De Regim. Princip. 1. I, cap. 40.
- (24) De Morib. Eccl. lib. I. cap. 80.
- (25) Psal. CXLIII, 11.

EFEMÉRIDE.

Mañana día 17, cumplíranse cuarenta y siete años de la degollacion de los religiosos en Madrid; hecho feroz y cruel, baldon eterno de todos los partidos y sectarios liberales, y muy particularmente del moderado, el más *conservador* de todos ellos, que á la sazón regía los destinos del país, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa. Los vecinos de Madrid presenciaron con horror aquellas escenas de salvajismo, que supieron con espanto las provincias y con escándalo todas las naciones civilizadas. ¡Y pensar que aquellos crímenes quedaron impunes! Caiga, caiga eterno baldon é ignominia sobre las sociedades secretas, inspiradoras de aquella infame alevosía, y caiga sobre el Gobierno y las autoridades de Madrid cómplices de aquel crimen abominable. El partido moderado no se lavará jamás de aquella mancha y las lúgubres sombras de los religiosos asesinados acompañarán siempre al nombre de ese partido funesto.

Los religiosos asesinados fueron 77 en esta forma: 15 jesuitas; 7 dominicos; 46 Franciscanos; 9 mercenarios.

La Venerable Orden Tercera de Santo Domingo, celebrará mañana un aniversario en sufragio de los religiosos asesinados. El Consejo de la

V. O. T. invita al pueblo de Madrid testigo de aquellas horribles matanzas, á que asista á dicho acto religioso, que se verificará en la Iglesia de Santa Catalina, sita en la calle del Meson de Paredes. Nosotros invitamos á nuestros lectores á que se unan en espíritu con los fieles de Madrid, y ruegen á Dios por las victimas, y tambien por sus crueles inmoladores.

BIBLIOGRAFIA.

Supuesto parentesco entre el hombre y el mono, por D. Manuel Polo y Peyrolon.

Habiamos prometido dedicar un artículo bibliográfico al exámen del libro cuyo título encabeza estas líneas y vamos á cumplir nuestra promesa segun podamos y sepamos; pues no es lo más fácil hacer la crítica de un libro, si la crítica no ha de ser *de encargo*, es decir, de esas que se hacen sin haber el supuesto crítico leído el libro sobre que emite su obligado encomiástico juicio.

Nosotros hemos leído el libro del Sr. Polo, libro que es una excelente refutacion del trasformismo Darwinista.

Cárls Darwin publicó en 1859 un libro titulado *Origen de las especies* en el que, con cierto aparato cien-

tífico, pretende demostrar el origen y formación de las especies orgánicas, las cuales, según él, proceden todas de un corto número de *tipos originarios* en virtud de la evolución. Niega la inmutabilidad de las especies y no admite diferencias esenciales, sino solamente de grado, entre el hombre y el bruto: según Darwin, el hombre no es más que un mono perfeccionado en virtud de la *selección natural*.—Escusado es que digamos con cuan grande alborozo y entusiasmo acogió el materialismo contemporáneo, llamado escuela, positivista el libro de Darwin. Dicha escuela que es una especie de *sociedad de elogios mutuos*, siempre que se trata de algún libro ó doctrina que favorezca más ó menos directamente sus malas tendencias, tomó por su cuenta propagar el libro y teoría de Darwin; y he aquí aplicado el éxito alcanzado por tal libro, merced á la gritería levantada en torno de él por los materialistas, comparable sólo con la que, con fecha más reciente, han levantado los racionalistas á propósito de otro libro muy malo publicado por Draper, profesor norteamericano, sobre supuestos *conflictos entre la religión y la ciencia*.

Como era de esperar, no han faltado hombres de doctrina que á nombre de la ciencia unos, y de la religión y de la filosofía otros, han tomado á su cargo refutar la teoría darwinista, que si tiene mucho de

ingeniosa, tiene en cambio muy poco de sólida. El Sr. Polo y Peyrolon es uno de los que han acometido esta honrosa y meritoria tarea, que ha sabido desempeñar con feliz éxito. El plan está bien ordenado y concluido como puede verse por el índice que más abajo copiamos: el Sr. Polo aunando los datos de la ciencia con las enseñanzas de la filosofía refuta victoriosamente todos y cada uno de los fundamentos sobre que Draper intenta establecer su teoría evolucionista, concluyendo por señalar al hombre el origen que le da el Génesis, y que es el único racional y fundado. Los argumentos son sólidos y concluyentes, su exposición clara y metódica, y no es el menor mérito de este libro el estar escrito en castellano, y no en galiparla. Campea además en el libro del Sr. Polo una erudición escogida y no vulgar; es fácil su dicción y elegante el estilo. El Sr. Polo ha hecho una buena obra y ha prestado un buen servicio á la causa de la verdad. Siga por este camino, y no dude que alcanzará días de gloria y de satisfacción. Nosotros le felicitamos cordialmente.

Ahora vean nuestros lectores el índice y juzguen por él de la importancia y mérito del libro.—V. C.

PREFACIO: Oportunidad y conveniencia de este escrito.—PRIMERA PARTE. *Del transformismo darwinista en general*.—Capítulo I. Antecedentes históricos, que prueban la escasa ori-

ginalidad del Darwinismo.—II. Historia externa del Darwinismo.—III. Exposición de la teoría darwinista; y de cómo debe su celebridad extraordinaria, más que á la importancia científica del inventor, al apoyo del materialismo contemporáneo.—IV. Imposibilidad de resolver hoy día, ni experimental ni racionalmente, las cuestiones relativas al origen de los seres, y único concepto verdaderamente científico de la evolución.—V. Inmutabilidad de las especies durante los tiempos históricos.—VI. El transformismo darwinista y la paleontología.—VII. Observaciones contra las supuestas leyes darwinianas.

SEGUNDA PARTE. *Refutación de las razones físicas en que el Darwinismo funda el origen pithecoideo del hombre.*—Capítulo VIII. Doctrina darwinista acerca del origen del hombre.—IX. Diferencias corporales entre el hombre y el bruto.—X. Diferencias corporales entre el hombre y el mono.—XI. La mano del hombre y la del mono.—XII. Desarrollo embrionario y órganos rudimentarios.—XIII. La paleontología y el origen del hombre.—XIV. El origen pithecoideo del hombre refutado por el Darwinismo.

TERCERA PARTE. *Refutación de las consideraciones psíquicas, en que Darwin funda el origen pithecoideo del hombre.*—Capítulo XV. Naturaleza del bruto. Carácter constitutivo de la animalidad.—XVI. Naturaleza del hombre y lugar que el Criador le ha concedido en el universo.—XVII. El hombre es inteligente: el bruto, no.—XVIII. Objeciones darwinistas á la doctrina precedente y su refutación.—XIX. El hombre es libre y moral: el bruto, no. Refutación

de la doctrina darwinista acerca del asunto.—XX. El hombre es religioso y artista: el bruto, no. Refutación de la doctrina darwinista acerca del asunto.—XXI. Es el hombre un ser eminentemente político, dotado de lenguaje; y el bruto, no. Refutación de la doctrina darwinista acerca del asunto.—XXII. Inferior el hombre al bruto bajo ciertos respectos orgánicos, es de superior naturaleza, lo doméstico y señorea. Ningun bruto ha sometido nunca en su provecho á especies inferiores.—XXIII. Resumen general y conclusiones definitivas.—XXIV. Verdadero origen del hombre.

MOSAICO.

UNION CATÓLICA.

Ha quedado constituida en Valencia la *Junta Diocesana* de la Unión Católica en la siguiente forma.

Presidente.—Excmo é Ilmo. señor Arzobispo.

Vice-presidentes.—Sr. D. Fernando Nuñez, propietario y abogado, actual presidente de la Asociación de católicos.

Vice-presidente.—D. José María Llopis, catedrático, y presidente actual de la Juventud Católica.

Secretarios.—D. Benito Altet.

Idem, D. Manuel Polo y Peirolon.

Id., D. Fernando María Pastor.

Id., D. Rafael Rodríguez de Cepeda.

En Setiembre ú Octubre próximo,

se completará la organización y designación de cargos para las secciones.

También á fines del mes pasado quedó establecida en Santiago de Galicia la Junta diocesana de dicha Asociación.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca convoca á concurso á los curatos vacantes en su diócesis.

El plazo para presentar solicitudes termina el 16 de Agosto venidero. El que desee tomar parte, presentará los documentos que justifiquen su edad, naturaleza, estudios, grados, méritos y servicios, legalizados en forma, si son expedidos fuera de la provincia, y además los opositores de ajena diócesis lo harán en las letras testimoniales de sus Prelados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los ejercicios de oposición se harán en la forma propuesta por los Sumos Pontífices, especialmente por la Santidad de Benedicto XIV.

CULTOS RELIGIOSOS.

Hoy sábado, en la Colegial á las siete y media y en Santa María á las ocho y media, misa de la Virgen.

En la iglesia de Religiosas Agustinas, á las cinco de la tarde, Felicitación Sabatina.

En la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen tendrá lugar la Comunion general de la cofradía del Cármen, á las siete de la mañana; y á las nueve y media la función á Nuestra Señora, en la que predicará el Sr. Canónigo de la Colegial, D. Mariano Angelo Borja. Hay bendición Papal. Por la tarde á las cinco y media será la novena á la Virgen, en la que predicarán respectivamente el señor Canónigo de la Colegial, don Andrés Oliver, D. Santiago Alvarez, capellan castrense, D. Vicente Morell, Dr. D. Casiano Quilez, Magistral de la citada Colegial.

El día 20, propio de San Elías habrá también función al santo profeta á las nueve y media, en la que predicará el citado D. Mariano Angelo Borja. Por la tarde habrá también sermón á la hora acostumbrada.

En el jueves, viernes y sábado predicarán respectivamente el padre José Guixot, de las escuelas Pías, D. Francisco Guimbeu, y D. Manuel Martinez, Vicarios de San Nicolás.

— Domingo. — En la citada Iglesia Colegial será la Misa conventual á las nueve.

En la Iglesia de Capuchinas, á las ocho de la mañana habrá función á San Antonio de Pádua. Predicará D. Vicente Morell.

Martes. — En la citada Iglesia de Agustinas, á las siete y media tendrá lugar la Comunion general de la Asociación Josefina. Por la tarde á las cinco será el ejercicio de Diez y Nueve, en que predicará D. Vicente Morell.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva,
plaza del Progreso, n.º 5.